

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO No.: 150013153002-2023-00006-00
DEMANDANTE: MARIA OLIVA QUEMBA Y OTROS
DEMANDADO: DIANA LESMUS QUEMBA Y OTROS
ASUNTO: DESGINA CURADORA

Tunja, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se efectuó el emplazamiento dispuesto a las personas indeterminadas, sin que haya concurrido alguna de estas personas a notificarse, ni consta manifestación alguna en el expediente, es del caso designar auxiliar de la justicia para que ejerza como curadora ad-litem.

Como consecuencia de lo anterior, se designa a la Abogada María Catalina Mojica Murillo, a quien se le comunicará de la designación al correo electrónico mmojica.bp@gmail.com

Señálense como gastos de la curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 27**,
hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f71719317276be3146a44eed1a79221cb8f74e85839c4c6b5f3a8e27c61cc2**

Documento generado en 07/08/2023 03:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>